Boletín Oficial Nº 3658

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 17 de Septiembre de 2021



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes <u>Autoridades</u>

<u>Intendente</u> Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente Emilio Lanari

Secretario de Coordinación De Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Desarrollo Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Gustavo Federico Lorenzo Brisco Secretario de Desarrollo Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable Sr. Humberto Javier Rodríguez

Secretario de Desarrollo Económico Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Nº 3658 Corrientes, 17 de septiembre 2021.

RESOLUCIÓN

Nº 3409/21: Autorizar un Anticipo Financiero a favor de la Caja Municipal de Prestamos.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 3410/21: Aceptar la renuncia al cargo de la Sra. Ma. Florencia Valdez con efecto al 10-09-2021.

Nº 3411/21: Contrata a la Sra. Torres Rodeles, Agnes, desde la presente Resolución hasta el 31-12-2021.

Nº 3412/21: Autorizar la Celebración de Contrato de Asesor del DEM con la Sra. Perla E. Vallejos.

Nº 3413/21: Contratar a las personas obrantes en el Anexo I de la presente como Asesores del DEM.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaria Coordinación de Gobierno

N° 383/21: Aprueba el trámite de compra por Concurso de Precios N° 3052/21; Adjudica a favor de la firma Moreira, Adelina

N° 384/21: Aprueba el trámite de compra por Concurso de Precios N° 2864/21; Adjudica a favor de la firma González, Maximiliano.

N° 385/21: Rectificar el Art. 2º de la Disp. SCG Nº 354 de fecha 30-08-2021.

Secretaria de Hacienda

Nº 1111/21: Otorga el arriendo a favor de la Sra. Sánchez, Librada sobre un lugar de sepultura en el Cementerio San Isidro.

Secretaria Desarrollo Humano

N° 336/21: Aprobar y Adjudicar el trámite de Contratación Directa a favor del Sr. José A. Chave.

Secretaria Desarrollo Económico

Nº 0130/21: Aprobar los gastos según consta en el Anexo I, Rendición Nº 29/21 del Fondo Permanente de la Sec. Desarrollos Económico.

Nº 0129/21: Aprobar el Concurso de Precios Nº 892; Adjudica a favor de Orué, José; Segovia Irigoyen, Juan y Romero Balbastro, Fernando.

Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

N° 219/21: Aprobar Concurso de Precios Nº 2946; Adjudicar a favor de la firma "PALERMO REPUESTOS" de Alberto O. Gómez Palermo.

N° 220/21: Dar por producido y concluido los procedimientos del hecho ocurrido en la Playa Islas Malvinas I del 31-01-2021.



Resolución Nº 3409

Corrientes, 17 SEP 2021

VISTO:

El expediente Nº 211-C-2021, por el cual la Caja Municipal de Prestamos, solicita anticipo de fondo para obra de instalación de puntos lumínicos y de pavimentación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente se solicita anticipo de fondos por la suma de \$49.000.000,00 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES), en carácter de fiduciarios del Fondo de Garantía de Obra Pública.

Que, el fondo fiduciario, cuenta con la fuente de financiamiento establecida por Resolución 2546/19, que destina el 20% de lo recaudado en impuestos inmobiliarios al fondo y que actualmente están terminadas las obras que se detallan en el citado expediente, de tales obras comenzaran a percibirse las contribuciones, desde el periodo de Enero de 2022, incrementándose el flujo proyectado para el fondo, ambos recursos posibilitan la evolución del anticipo solicitado.

Que, a fojas 03 obra autorización del Señor Intendente para el mencionado aporte.

Que, a fs. 05 consta intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fs. 06 obra afectación preventiva del gasto expedida por la Dirección General de Contaduría.

Que, el solicitado anticipo permitiría continuar con la demanda de obras existentes, que ya cuentan con la aprobación de los vecinos solicitantes y que se ha superado con éxito el periodo de oposición

Que, se torna inexorable contar con una estrategia de financiamiento a mediano y largo plazo, para potenciar las acciones desarrolladas por parte del Municipio a través de la Caja Municipal.

Que, a fojas 09 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 11 se adjunta Dictamen Nº 888 del Servicio Jurídico Permanente.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y normas vigentes el Señor Intendente posee facultades para el dictado de la presente.

HUGO RICARDO CALV
Secretario de Coordinación de Sarrientes s

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes s

Dr. EUUARDO ADOLFU IASSAN INTENDENTE Myracipalidad de la Ciudad de Corriente

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución Nº 3409

. Corrientes, 1 7 SEP 2021

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar un Anticipo Financiero a favor de la Caja Municipal de Prestamos, por la suma de \$ \$49.000.000,00 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES), que serán devueltos al municipio con lo recaudado mensualmente por el fondo, hasta cancelar dicha suma.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en la Ordenanza N° 4391/06 Art.4 Inc. e), Ordenanza, 6968/20 Art. 15 y 16, Resoluciones N° 3366/21, 3392/21, 2546/19 y Carta Orgánica Municipal artículo 46° inc. 22° y 33°.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que a través de las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería, realicen los registros correspondientes.

Artículo 4: Girar copias a las áreas intervinientes y a la Caja Municipal de Préstamos.

Artículo 5: La presente resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Registrese, Comuniquese, Camplase Archivese

HUGO RICARDO GALVATOTO
Secretario de Coordinación de Gabierao
Municipalidad de la Ciudad de Centrentes

Dr EDUARDO ADOLFO TASSANO

unicipalizad de la Ciudad de Corrientes